

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimocuarta reunión de la Conferencia de las Partes
La Haya (Países Bajos), 3-15 de junio de 2007

Acta resumida de la novena sesión del Comité II

11 de junio de 2007: 11h05-12h15

Presidencia: C.S. Cheung (China)

Secretaría: J. Barzdo
J. Sellar
M. Yeater

Relatores: J. Boddens Hosang
R. Mackenzie

El Presidente comienza anunciando los cambios que propone al programa de trabajo para los días siguientes. Los presidentes de los Grupos de trabajo sobre la visión estratégica y sobre el presupuesto informan a continuación sobre los progresos en sus grupos de trabajo.

Suiza notifica los progresos en las consultas acerca del punto 30 del orden del día (Presentación de informes sobre el comercio de plantas propagadas artificialmente); Alemania comunica que no se llegó a un consenso en las consultas sobre el punto 13 del orden del día (Principios y directrices de Addis Abeba para la utilización sostenible de la diversidad biológica); y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte informa de que prosiguen las consultas sobre el punto de 26 del orden del día (Cumplimiento y observancia).

Interpretación y aplicación de la Convención

Cuestiones relacionadas con el cumplimiento y la observancia

27. Disposición de especímenes comercializados ilegalmente y confiscados de especies de los Apéndices II y III

Indonesia presenta el documento CoP14 Doc. 27, cuyo Anexo contiene un proyecto de decisión en que se propone un proceso para examinar y enmendar la Resolución Conf. 9.10 (Rev. CoP13).

Alemania, en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea, se opone a la propuesta, observando que en la Resolución 9.10 (Rev. CoP13) se aborda adecuadamente la cuestión de la disposición de los especímenes comercializados ilegalmente y confiscados y no se necesita un nuevo examen. Indica asimismo que la carga de sufragar los costos incumbe a la Parte que confisca, y que las Partes adoptan enfoques diferentes para los especímenes confiscados en sus legislaciones nacionales. No está de acuerdo en que los especímenes confiscados sigan siendo propiedad del país de origen. Ecuador, Estados Unidos, India, Kenya, Malasia, Singapur y Tailandia también se oponen a la propuesta. Ecuador, Kenya y Tailandia observan que, en virtud de su legislación nacional, la venta de especímenes confiscados no está autorizada, e India afirma que los especímenes confiscados deberían utilizarse exclusivamente con fines no comerciales. Kenya expresa preocupación por el

hecho de que la propuesta pueda desencadenar un comercio ilícito de especímenes incluidos en la CITES. Estados Unidos, Malasia y Singapur declaran que las enmiendas propuestas a la Resolución Conf. 9.10 (Rev. CoP13) puedan tener efectos adversos en la observancia. Estados Unidos señala a la atención la Resolución Conf. 9.9 que, a su juicio, aborda alguna de las cuestiones planteadas en la propuesta.

Bolivia apoya la propuesta, destacando las preocupaciones sobre el intercambio de información acerca de especímenes confiscados de vicuña. Nepal propone una enmienda al párrafo b) del proyecto de decisión. Argentina está de acuerdo con la intención de la propuesta, pero también coincide con las delegaciones que han insistido en la función de la legislación nacional acerca de la disposición de los especímenes comercializados ilegalmente. Destaca y elogia que Bélgica haya compartido el producto de una subasta de especímenes confiscados originarios de Argentina en el decenio de 1980, y observa que los fondos se utilizaron con fines de conservación.

Conservation Force y *IWMC-World Conservation Trust* apoyan la creación de un grupo de trabajo para examinar la propuesta.

El Presidente indica que en gran parte las preocupaciones expresadas se refieren a la venta de especímenes confiscados, y la utilización del producto de esa venta, lo que se aborda en los párrafos b) y c) del proyecto de decisión. Por consiguiente, pregunta al Comité si es aceptable aprobar el párrafo a) del proyecto de decisión, suprimiéndose los párrafos b) y c). Indonesia pide una votación secreta acerca del mantenimiento de los párrafos b) y c), pero su solicitud no recibe apoyo. Estados Unidos reitera su opinión de que el texto del párrafo a) del proyecto de decisión ya está recogido en la Resolución Conf. 9.9, y Alemania, en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea, reitera su oposición al proyecto de decisión en su integridad.

Tras comprobar que no hay consenso, el Presidente pide una votación acerca de la supresión de los párrafos b) y c) del proyecto de decisión. El resultado es de 54 votos a favor de la supresión, contra 11 y 10 abstenciones (votación 1). Por consiguiente, se rechazan los párrafos. b) y c) del proyecto de decisión. Tras confirmar el Presidente que el contenido del párrafo a) del proyecto de decisión es similar al contenido en la Resolución Conf. 9.9, Indonesia retira su propuesta.

Cuestiones relativas al control del comercio y al mercado

34. Comercio de especies del Apéndice I

La Secretaría presenta el documento CoP14 Doc. 34 tras observar, en relación con el párrafo 5 c), que el Presidente del Comité Permanente, con el asesoramiento del Centro de intercambio de información, le ha encargado que envíe una Notificación a las Partes en relación con los especímenes expedidos por correo. La Secretaría indica que el documento se preparó excesivamente con fines de información y que Israel presentó el documento CoP14 Inf.7 sobre la misma cuestión.

Israel hace referencia al documento CoP14 Inf. 7, y destaca en particular los resultados del informe del PNUMA-CMCM tal como se enuncian en el punto 3). En relación con el punto 5), observa que ha preparado tres proyectos de decisión, pero sólo 14.XXX y 14.YYY siguen siendo pertinentes, ya que el grupo de trabajo sobre el punto de 29 del orden del día se ocupa del proyecto de decisión 14.ZZZ. Estados Unidos apoya los proyectos de decisión de Israel, tras expresar su desacuerdo con algunas conclusiones que figuran en el informe del PNUMA-CMCM.

Alemania, en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea, se opone a los proyectos de decisión propuestos por Israel, tras señalar que no hay casos en que el comercio generara preocupación acerca de las poblaciones silvestres, ni se encontró motivo alguno para iniciar acciones contra ninguna Parte en virtud del Artículo XIII de la Convención. Observa que la Comunidad Europea no aplica la Resolución Conf. 12.10 (Rev. COP13). Añade que la Comunidad Europea apoya los exámenes periódicos del PNUMA-CMCM sobre los datos anuales del comercio.

Suriname apoya el documento CoP14 Doc. 34 pero formula objeciones al punto 4) en el documento CoP14 Inf. 7.

El Presidente aplaza el debate sobre este punto del orden del día y levanta la sesión a las 12h15.

Resultados de la votación

Clave: 0 = no votó, 1 = sí, 2 = no, 3 = abstenciones

Party	Vote 1
Afghanistan AF	0
Albania AL	0
Algeria DZ	0
Antigua and Barbuda AG	0
Argentina AR	3
Australia AU	1
Austria AT	1
Azerbaijan AZ	1
Bahamas BS	0
Bangladesh BD	0
Barbados BB	0
Belarus BY	0
Belgium BE	1
Belize BZ	0
Benin BJ	0
Bhutan BT	0
Bolivia BO	2
Botswana BW	2
Brazil BR	0
Brunei Darussalam BN	0
Bulgaria BG	2
Burkina Faso BF	1
Burundi BI	0
Cambodia KH	1
Cameroon CM	2
Canada CA	1
Cape Verde CV	0
Central African Republic CF	0
Chad TD	0
Chile CL	1
China CN	1
Colombia CO	0
Comoros KM	0
Congo CG	0
Costa Rica CR	2
Côte d'Ivoire CI	2
Croatia HR	1
Cuba CU	0
Cyprus CY	0
Czech Republic CZ	1
Democratic Republic of the Congo CD	0
Denmark DK	1
Djibouti DJ	0
Dominica DM	0
Dominican Republic DO	0

Party	Vote 1
Ecuador EC	1
Egypt EG	0
El Salvador SV	0
Equatorial Guinea GQ	0
Eritrea ER	1
Estonia EE	1
Ethiopia ET	0
Fiji FJ	3
Finland FI	1
France FR	1
Gabon GA	0
Gambia GM	0
Georgia GE	0
Germany DE	1
Ghana GH	0
Greece GR	1
Grenada GD	0
Guatemala GT	1
Guinea GN	0
Guinea-Bissau GW	0
Guyana GY	3
Honduras HN	3
Hungary HU	1
Iceland IS	0
India IN	1
Indonesia ID	2
Iran (Islamic Republic of) IR	0
Ireland IE	1
Israel IL	1
Italy IT	1
Jamaica JM	0
Japan JP	1
Jordan JO	0
Kazakhstan KZ	0
Kenya KE	1
Kuwait KW	0
Lao People's Democratic Republic LA	1
Latvia LV	1
Lesotho LS	0
Liberia LR	0
Libyan Arab Jamahiriya LY	0
Liechtenstein LI	0
Lithuania LT	1
Luxembourg LU	1
Madagascar MG	0

Party	Vote 1
Malawi MW	0
Malaysia MY	1
Mali ML	0
Malta MT	1
Mauritania MR	0
Mauritius MU	0
Mexico MX	1
Monaco MC	0
Mongolia MN	0
Montenegro ME	0
Morocco MA	0
Mozambique MZ	0
Myanmar MM	0
Namibia NA	0
Nepal NP	1
Netherlands NL	1
New Zealand NZ	2
Nicaragua NI	0
Niger NE	0
Nigeria NG	0
Norway NO	3
Pakistan PK	0
Palau PW	3
Panama PA	0
Papua New Guinea PG	0
Paraguay PY	0
Peru PE	0
Philippines PH	0
Poland PL	1
Portugal PT	1
Qatar QA	0
Republic of Korea KR	2
Republic of Moldova MD	1
Romania RO	1
Russian Federation RU	2
Rwanda RW	0
Saint Kitts and Nevis KN	0
Saint Lucia LC	3
Saint Vincent and the Grenadines VC	0
Samoa WS	0
San Marino SM	1
Sao Tome and Principe ST	0

Party	Vote 1
Saudi Arabia SA	0
Senegal SN	0
Serbia RS	3
Seychelles SC	0
Sierra Leone SL	0
Singapore SG	1
Slovakia SK	0
Slovenia SI	1
Solomon Islands SB	0
Somalia SO	0
South Africa ZA	1
Spain ES	1
Sri Lanka LK	0
Sudan SD	0
Suriname SR	0
Swaziland SZ	1
Sweden SE	1
Switzerland CH	1
Syrian Arab Republic SY	0
Thailand TH	1
The former Yugoslav Republic of Macedonia MK	0
Togo TG	0
Trinidad and Tobago TT	1
Tunisia TN	0
Turkey TR	1
Uganda UG	3
Ukraine UA	0
United Arab Emirates AE	3
United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland GB	1
United Republic of Tanzania TZ	0
United States of America US	1
Uruguay UY	0
Uzbekistan UZ	0
Vanuatu VU	0
Venezuela (Bolivarian Republic of) VE	0
Viet Nam VN	2
Yemen YE	0
Zambia ZM	1
Zimbabwe ZW	0